

ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZA

ANEXO 0

CONTRATO	OC 036-2026
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
NIT	901.187.191
OBJETO	“ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE, EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE”
VALOR:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$205,768,887,00).
PLAZO	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO TRES (3) MESES, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1, 2.2.1.2.3.2 y 2.2.1.2.4.1.4) y demás normas reglamentarias y concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación integral, técnica, jurídica y financiera de las garantías exigidas en el Contrato OC-036-2026 suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, se procede a la aprobación formal de las pólizas expedidas por la compañía Aseguradora Seguros Mundial, con número de póliza de cumplimiento COA-100000626, con fecha de expedición del nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026), y responsabilidad civil extracontractual número COA-100000274 con fecha de expedición del nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026)

INFORMACION GARANTIAS
COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial
NO. POLIZA: COA-100000626
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/06/2026



AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2026	25/12/2026	\$ 20.576.888,70
PAGO ANTICIPADO	25/05/2026	25/08/2026	\$ 82.307.554,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/05/2026	25/08/2029	\$ 10.288.444,35
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/08/2026	25/08/2031	\$ 20.576.888,70

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial			
NO. POLIZA: COA-100000274			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/06/2026			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	25/05/2026	25/11/2026	\$350.181.000
PATRONAL	25/05/2026	25/11/2026	\$350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25/05/2026	25/11/2026	\$350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25/05/2026	25/11/2026	\$350.181.000

Las pólizas amparan las coberturas, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado



en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

Parágrafo: trazabilidad y validación: La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que la supervisión e interventoría han efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Pólizas iniciales.

FECHA DE APROBACIÓN: 10/06/2026



JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO

Gerente (E) Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo jurídico		10/06/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		10/06/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.